INFORMACION DE BIENES CULTURALES

Antonio Tejedor Cabrera Arquitecto Luis F. Martínez Montiel Historiador del Arte Silvia Fernández Cacho Arqueóloga APORTACIONES AL SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ:

LOS BIENES INMUEBLES DE ARCOS DE LA FRONTERA.

La elaboración de las bases de datos del Patrimonio Histórico adecuadas a los objetivos de un Proyecto Experimental para el desarrollo de un Instrumento Integrado de Tutela en áreas territoriales, culturales y ambientales es uno de sus aspectos más significativos. Actualmente son varias las bases de datos ya operativas que podrían adaptarse al mismo. No obstante, es importante tender hacia la operatividad y conjunción de esfuerzos de las diferentes instituciones implicadas de una u otra forma en la gestión y tutela del Patrimonio Histórico en el trabajo de sistematización de la información. La actual tecnología de la información permite la interrelación de las bases de datos ya existentes con las que de nueva creación se desarrollen en el campo de los Bienes Culturales. Esto garantizaría la actualización y complementación de la información gestionada en ellas.

Para comenzar el registro del elevado volumen de información que puede proporcionar un catálogo exhaustivo de todos los Bienes Culturales de la comarca de Arcos de la Frontera, seleccionada como área piloto en base a sus características territoriales y a la disponibilidad, acceso y relevancia de su patrimonio, se decidió optar en un primer momento por los bienes inmuebles correspondientes al término municipal cabecera de comarca: Arcos de la Frontera (mapa 1).

Por lo que respecta al **patrimonio arqueológi**co se ha contrastado la información que al respecto se encuentra en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en la normativa urbanística municipal y en la *Carta Arqueológica de Arcos de la Frontera* (Perdigones, 1987).

En cuanto al patrimonio arquitectónico se incluyeron los bienes inventariados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los contenidos en el Informe Diagnóstico del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera.

Junto a la sistematización de las bases de datos de bienes inmuebles se han estudiado algunos aspectos relativos a la documentación gráfica como: cartografía existente -básicas, temáticas-escalas, etc. Los criterios de representación de entornos, bienes singulares, conjuntos, etc. que permitan establecer códigos, gráficos y leyendas en cada una de las escalas del sistema deben ser objeto de estudio en la fase de aplicación práctica de un Sistema de Información Geográfica al área piloto.

La documentación gráfica debe permitir "recorrer" todas las escalas del sistema territorial, desde la Comunidad (1:1.000.000) al Bien inmueble singular (1/500 a 1/50) que se incluye en el catálogo de bienes inmuebles, pasando por la comarca (1:200.000), el término municipal (1:50.000), el conjunto histórico o entomo general del bien (1:10.000 ó 1:5.000) y el entorno inmediato del Bien (1:2.000 ó 1:1.000). Los mapas del medio físico que pueden permitir el estudio de factores de riesgo para los Bienes pueden estar definidos a la escala de la comarca. Se referirán tanto a los clásicos mapas temáticos (topografía, hipsometrías, pendiente, geología, geomorfología, suelos, vegetación, cultivos y aprovechamiento, usos del suelo) como al planeamiento urbanístico (clasificación del suelo) y de ordenación del territorio (infraestructuras, redes,

La base de datos del Patrimonio Arqueológico

La Direccion General de Bienes Culturales vie-

Texto extraido de la memoria del proyecto Un Instrumento Integrado de Tutela en Areas Territoriales. Culturales y Ambientales, como complemento del artículo "Hacia un Instrumento Integrado de Tutela en Areas Territoriales. Culturales y Ambientales" Boletín Informativo, Año II, nº8. IAPH, Sevilla 1994

ne realizando un importante trabajo de renovación y reciclaje de los Catálogos de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía. De la misma forma, estudia la posibilidad de diseñar unas directrices generales, concretadas en una ficha informatizada, para la recuperación homógenea de la información procedente de las excavaciones arqueológicas, ya sean sistemáticas o de urgencia, haciéndose eco del problema acuciante de pérdida de datos básicos y de la difícil y problemática gestión del gran volumen de información generada en los últimos años.

Además de la nueva ficha del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía se han estudiado tres ejemplos de distinto origen y planteamiento sobre Bases de Datos de Bienes Arqueológicos para completarla con aquellos aspectos más directamente referidos al territorio.

1. Ficha General de la Carta Arqueológica de Aragón (Burillo, 1992, 1993; Burillo-Ibáñez, 1993): Es una ficha que, aunque carece de datos administrativos referidos a los planeamientos municipales, es completa en lo referente a la incorporación de datos descriptivos de los yacimientos y del territorio en el que se emplazan. Concreta bastante la clasificación cultural de los yacimientos, así como su funcionalidad, tipología y situación geográfica, añadiendo campos literales abiertos a descripciones de sus estructuras, estratigrafía y materiales. No obstante, sigue utilizando una cartografía base a escala 1:50.000, lo que no permite establecer polígonos de delimitación de los yacimientos.

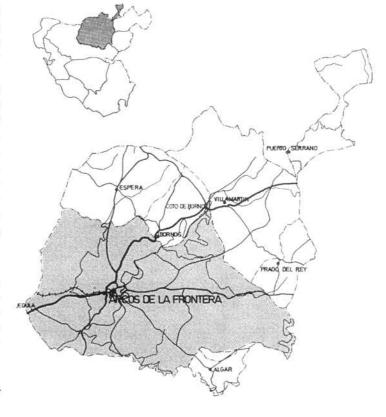
En cuanto a los datos relativos al territorio, incorpora información referida a sus características geomorfológicas, litológicas, edafológicas e hidrográficas, así como otros datos relacionados con el uso del suelo actual, vegetación, comunicaciones y visibilidad.

2. Ficha empleada en la prospección del 'Ager

Cosanus' y Valle del Albegna (Ricci, 1983): Se diseñó orientada a un proyecto de investigación histórica por lo que, si bien incide, como la anterior, en aspectos referidos al territorio, no atribuye polígonos de delimitación a los yacimientos y carece de información relativa a sus condiciones legales o a los planeamientos municipales que rigen la actividad urbanística de su entorno.

No obstante, como se ha dicho, incorpora campos referidos a las condiciones físicas del terreno en el que se ubican los yacimientos: formación geológica, cotas, tipo de suelo, uso del suelo, vegetación, cultivos y aguas de superficie.

3. Base de datos de yacimientos arqueológicos de la Comunidad de Madrid (Espiago-Blasco-Baena, 1993): En su publicación no se adjunta la ficha empleada sino sólo una parte de los



campos que la integran. La cartografía empleada a escala 1:25.000 no permite el diseño de polígonos de delimitación de yacimientos, representándose éstos mediante un punto localizado en coordenadas UTM. No obstante plantea la posibilidad de añadir cartografía a escala 1:2.000.

Hasta el momento, según las fuentes citadas anteriormente, se conocen un total de 108 yacimientos arqueológicos en el conjunto del término municipal de Arcos de la Frontera, aunque la relación detallada de los mismos no se encuentra completa ni en el catálogo de la DGBC ni en la normativa urbanística del municipio.

Actualmente la figura de planeamiento que rige la actividad urbanística en Arcos de la Frontera es la de Normas Subsidiarias, con fecha de aprobación definitiva de diciembre de 1987. En dichas Normas se protegen y delimitan un total de 23 yacimientos arqueológicos. En el Artículo 7.3.9.3. se recoge la normativa que afecta a los suelos delimitados por su interés arqueológico así como una zona de protección de 50 mts. a lo largo de su perímetro. Estos suelos se clasifican como 'No Urbanizable Protegido'.

Claramente el número de yacimientos catalogados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento es incorrecto, así como insuficiente el perímetro de protección de los mismos ya que, si bien representa un avance considerable respecto a otros municipios de la provincia que en sus normativas urbanísticas no proceden a la delimitación de los yacimientos ubicados en su término municipal (San Fernando, Ubrique, Algeciras, Alcalá de los Gazules, Benalup de Sidonia, etc.), o tan siguiera son mencionados (Castellar de la Frontera, Trebujena, Jimena de la Frontera, Benaocaz, Tarifa, Barbate del Franco, Los Barrios, etc), se encuentra aún lejos del nivel alcanzado por las Normas Subsidiarias de Espera, aprobadas definitivamente en marzo de 1991, en las que se establece un perímetro de protección de los yacimientos de 100 metros a la vez que se establecen niveles de protección de los mismos (Integral y Cautelar) o el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado en marzo de 1986, en el que se ofrece un listado completo y exaustivo de los yacimientos arqueológicos junto con un plano individualizado en el que se señala la delimitación de la zona afectada. No obstante, el nuevo Plan de

Ordenación Urbana de Arcos de la Frontera vendrá a subsanar, aunque parcialmente, algunas de las carencias de las que adolecen las Normas Subsidiarias:

- I. Se catalogan un total de 92 yacimientos arqueológicos. Ello convertirá al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en el organismo oficial que contará con el listado más completo de yacimientos de su término municipal.
- 2. Además del simple listado de yacimientos se ofrecen sus coordenadas UTM a escala 1:50.000 y una breve descripción del entorno en el que se ubica y sus accesos.
- 3. El Municipio se reserva el derecho a extinguir una licencia de obras, otorgada con anterioridad, si se produjeran hallazgos de interés, así como a expropiar el terreno afectado si se estimase oportuno. Curiosamente, el Ayuntamiento asume estas competencias al margen de otros organismos competentes, a los que se dirigirá sólo en los casos en los que lo considerase pertinente (Artículo 6.61).

En el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Dirección General de Bienes Culturales se encuentran actualmente registrados un total de 43 yacimientos. La información que ofrecen las fichas de este catálogo es más completa que la de las normas municipales ya que, aunque a menudo falta la información relativa a los accesos o a las características del entorno, especifica generalmente la situación topográfica de los yacimientos, su clasificación cultural, la propiedad del suelo en el que se ubica o su estado de conservación, así como un apartado de propuestas de actuación.

En 1992, se comenzó la renovación del Catálogo, ampliando las fichas de registro y adecuándolas a las necesidades de la gestión del patrimonio arqueológico. Con las directrices de esta nueva catalogación se incorporaron varios aspectos de enorme interés:

- I. IDENTIFICACION: Se asume la identificación de la provincia y el municipio de acuerdo con criterios universalmente admitidos (códigos INE).
- 2. LOCALIZACION: Se produce una mejora considerable por cuanto la cartografía base utilizada se refiere a una escala 1:10.000, lo cual permite establecer polígonos de delimita-

ción de los yacimientos.

- 3. SITUACION LEGAL: Se incorpora una información detallada de la situación legal del planeamiento urbanístico existente en el municipio donde se localiza el yacimiento, recogiendo algunas de las normas que plantee y que afecten directa o indirectamente al mismo, así como datos referidos a la situación administrativa del propio yacimiento.
- 4. CODIFICACION: La gran mayoría de la información se encuentra codificada con lo cual su gestión adquiere una mayor fluidez.

Hasta el momento sólo han sido catalogados 7 yacimientos del término municipal de Arcos de la Frontera utilizando las nuevas fichas ('Cerro de la Plaza de Armas', 'Sierra de Aznar', 'Sierra de Gamaza', 'Sierra de Valleja', 'Cueva del Higueral', 'Cortijo de Casinas' y 'El Albardén'), estando pendiente de renovación el resto (figura 1).

En esta primera fase del *Proyecto* se procedió a volcar sobre la base de datos elaborada la información dispersa existente sobre los yacimientos arqueológicos del término municipal de Arcos de la Frontera. De este modo se obtuvo una perspectiva general de la información disponible y de aquella aún no recogida para establecer los mecanismos que hicieran posible su recopilación.

En la figura 2 se muestra un gráfico que refleja el grado de conservación de los yacimientos arqueológicos de Arcos de la Frontera. En conjunto puede apreciarse que el total de yacimientos destruidos o con bajo nivel de conservación supera en términos absolutos a los medio o bien conservados (54.4% frente al 45.6%).

Para intentar extraer conclusiones sobre la relación existente entre la ubicación de los yacimientos y su grado de conservación se ha elaborado el gráfico recogido en la figura 3. La primera deducción derivada de la observación del mismo es la íntima relación existente entre ubicación de los yacimientos en el núcleo urbano y el proceso de destrucción que han sufrido. En segundo lugar se puede señalar que son los yacimientos situados en altura los únicos que presentan un alto nivel de conservación.

En relación con las causas que han provocado

la degradación de los yacimientos arqueológicos en Arcos de la Frontera (figura 4) destacan los factores humanos como los que más han incidido en dicho proceso (ejecución de obras públicas y privadas, expolio y labores agrícolas y forestales).

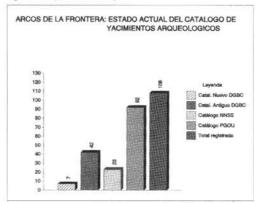


Fig. 1

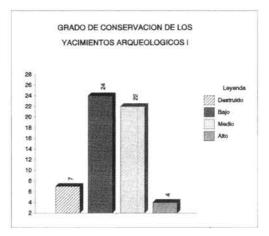


Fig. 2

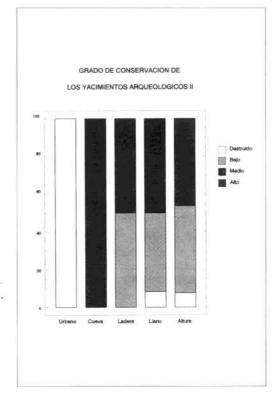


Fig. 3

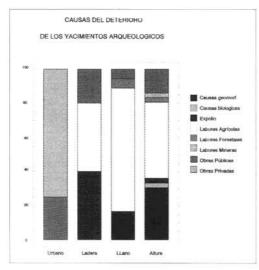
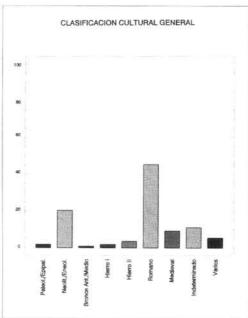


Fig. 4



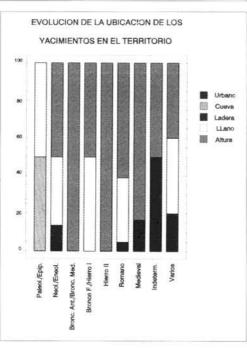
Figs. 5 y 6

Bibliografia

BURILLO, F. (dir) (1992): Carta Arqueológica de Aragón. Diputación General de Aragón. Zaragoza. (1993): Patrimonio Histórico de Aragón. Inventario Arqueológico. Daroca. Diputación General de Aragón. Zaragoza.

BURILLO, F.- IBAÑEZ, J. (1990): "Configuración de la Base de Datos y Ficha Informatizada del Proyecto Carta Arqueológica de Aragón 1990". Cuadernos del Instituto Aragonés de Arqueológía. Teruel.

ESPIAGO, J.- BLASCO, C.- BAENA, J.: (1993): "Los SIG en la gestión de los datos arqueológicos: el ejemplo de la aplicación desarrollada en la Comunidad de Madrid" Boletín Informativo de la Asociación Española de Sistemas de Información Geográfica y Territorial. Madrid.



En cuanto a la caracterización de los yacimientos arqueológicos catalogados, se ha estudiado su agrupación en relación a la clasificación cultural de los mismos, la evolución de su ubicación en el territorio y su tipología y funcionalidad (figuras 5 a 8).

La base de datos del Patrimonio Arquitectónico

Para la sistematización de la información sobre los bienes arquitectónicos se elaboró una base de datos analizando cada uno de los campos de las fichas existentes en la Dirección General de Bienes Culturales (fichas-diagnóstico, declaraciones de BIC, etc.) y modificando y ampliando aquellos aspectos necesarios para mostrar un primer instrumento de recogida de información automatizada. Además, se consultaron diversos modelos de otros organismos relacionados con el Patrimonio Arquitectónico, entre las que destacan: los del Catalogo dei Beni Culturali del "Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione" (1984) italiano y las de los Ministerios de Cultura francés y español. Para la elaboración de algunos campos se han consultado las directrices emanadas de diversos documentos de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía así como algunas fichas del Departamento de Construcción de La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Una vez planteada la estructura de la base de datos del Patrimonio Arquitectónico y definida el área piloto de Arcos de la Frontera, se volcó en ella toda la información posible recogida en diversos documentos. Fundamentalmente se han utilizado dos fuentes a las que se ha unido información captada de diversos expedientes de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, así como de bibliografía especializada de la ciudad.

I. Informe diagnóstico previo del Conjunto Histórico Artístico de Arcos de la Frontera, realizado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transporte (Férnandez-Fernández, 1988). Este ha sido fundamental para elevar el número de edificios catalogados, pues la mayoría de la información bibliográfica se ocupaba de aquellos de contrastado valor histórico. La información sobre los Bienes de Interés Cultural se basaba fundamentalmente en la Iglesia de Santa María, ya que los otros bienes apenas eran conocidos. El informe diagnóstico sirvió pues para

cuantificar el número de edificios que se debían incluir en este primer análisis.

La valoración que sobre el patrimonio arquitectónico de la ciudad se tenía antes de profundizar en su estudio era muy desigual, pues en la mayoría de las ocasiones se recogían las grandes obras religiosas dejando casi totalmente olvidadas las de carácter civil. El apartado menos documentado era el de la vivienda residencial, de la que apenas había referencias publicadas.

- 2. Definición del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera (Rodríguez-Gil-González, 1991), realizado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En éste documento se ha basado la capatación de la mayoría de los registros de los edificios seleccionados pues, aunque su catalogo coincidía con el realizado en el Informe-Diagnóstico, su exhaustividad era superior. Especialmente interesante ha sido para la cumplimentación del estado de conservación de los bienes arquitectónicos y para las propuestas de actuación.
- 3. Expedientes para la inscripción en el Catalógo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los que se ha obtenido diversa información sobre siete edificios de la ciudad: Iglesia de Santa María, Iglesia de San Pedro, Hospital de San Juan de Dios, Palacio del Marqués de Torresoto, Palacio del Conde del Aguila, Convento de la Caridad y Palacio del Mayorazgo.

El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz es un instrumento de conocimiento para la planificación del que la información es una fase inicial. Es un instrumento de coordinación y cooperación para la promoción del Patrimonio Histórico en relación con otras políticas culturales, turísticas y medioambientales que el Estado, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales ejercen sobre el territorio andaluz (educación, turismo, política fiscal, investigación y desarrollo tecnológico, incidencias sobre el empleo, ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente). Precisa, por ello, de un esquema organizativo con claros cauces de relación institucional a muy distintos niveles y medidas que faciliten la participación y la concertación.

El nuevo instrumento se plantea como suma de otros específicos del campo de los B.B.C.C.

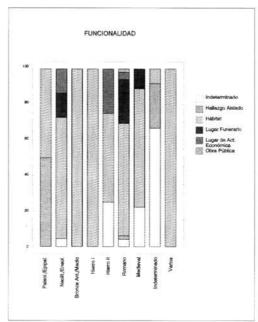
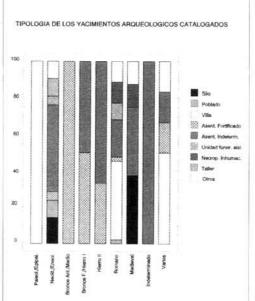




Fig. 7



y ajenos a él, tomados de las ciencias de Ordenación del territorio, Urbanística, Arquitectura, Arqueología, etc. Es, por vocación, un instrumento multidisciplinar, que desarrollará la administración con el asesoramiento de las Universidades y los entes y particulares vinculados al PH. para servir a su promoción y conservación.

Por último, añadir que para dar respuestas adecuadas desde la Administración a las necesidades y aspiraciones futuras de la sociedad en relación con los Bienes Culturales es imprescindible disponer de un marco jurídico que permita el diseño de los mecanismos específicos del SIPHA para gestionar de forma imaginativa la información concreta.

Fig. 8

FERNANDEZ, R.; FERNANDEZ, J. (1988): Arcos de la Frontera. Informe-diagnóstico del Conjunto Histórico. Málaga.

ISTITUTO CENTRALE PER IL CATA-LOGO E LA DOCUMENTAZIONE (1984a): Repertorio delle schede di catalogo dei beni culturali. Roma. (1984b): Norme per la redazionedelle schede di catalogo dei beni culturali. Roma.

PERDIGONES, L. (1987): Carta Arqueológica de Arcos de la Frontera. Tesis de Licenciatura. Sevilla. Inédito.

RICCI, A: (1983):
"La documentazione scritta nella ricognizione archeologica sul territorio: un nuovo sistema di schedatura" Archeologia Medievale, X. Pisa.